



INFORME TÉCNICO: Arquitecta Municipal

ASUNTO: INFORME TÉCNICO referido al POSIBLE INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE LA CUBANA.

Nº EXPEDIENTE: 2022/9940Z

La arquitecta que suscribe, a solicitud de la secretaría de este Ayuntamiento, tiene a bien INFORMAR lo siguiente:

1.-En relación a las infraestructuras afectadas por el ámbito de actuación de las obras, la arquitecta que suscribe informa que ya existen varios documentos que describen los elementos afectados, y me remito a ellos para exponer lo relativo a dichas obras. Algunos de esos documentos son los siguientes:

-El Pliego de Condiciones Técnicas redactado para iniciar la contratación de la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, de fecha 13/10/2021, en el que se definen de forma detallada los condicionantes técnicos y el programa de necesidades.

-El Informe de Supervisión del proyecto, de fecha 24/01/2023, deja constancia de la existencia de un trabajo en equipo por parte de los técnicos municipales, donde cada uno informó sobre su área de competencia.

-El Informe de Necesidad para el contrato de obras, de fecha 24/01/2023, incluye criterios técnicos que tenían en cuenta detalles considerados de gran interés durante la ejecución de las obras.

2.-Tras la suspensión cautelar de las obras, según Acuerdo de Pleno de fecha 17/07/2023, se estudió la posibilidad técnica de ejecutar la Fase 1, objeto del contrato de obras en vigor, dejando sin ejecutar la Fase 2 definida en el proyecto redactado, que es la referida al Centro Termal, realizando para ello las modificaciones permitidas por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Se indica además la conveniencia de que esta posibilidad, si procede, sea estudiada por los proyectistas.

3.-En cuanto a la posible Resolución del contrato, será de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

4.-Respecto a la solicitud expresa referida al Auditorio Municipal, me dispongo a describir tanto el auditorio existente en la actualidad como la Zona Polivalente proyectada como parte del Proyecto de Rehabilitación del Parque La Cubana:

4.1.- DESCRIPCIÓN DEL AUDITORIO EXISTENTE "TIERNO GALVÁN".

El auditorio existente consiste en una construcción descubierta, delimitada por un recinto cerrado y que consta de un graderío, un escenario cubierto, una zona de camerinos anexa, unos aseos y una cantina con zona de barra.

La superficie total del recinto cerrado, incluida la proyección horizontal del graderío, es de 1.800 m², según medición estimada sobre foto aérea. El graderío ocupa aproximadamente 350 m² y tiene una capacidad de 508 personas sentadas. El espacio libre del auditorio es de aproximadamente 900 m². Actualmente se suele utilizar una distribución de asientos que permite albergar unas 585 personas sentadas en dicho espacio libre. La superficie útil del escenario es de 154 m².

4.2.- DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE AUDITORIO PROYECTADO.

El auditorio proyectado no está concebido como un edificio independiente o recinto cerrado, sino como un espacio circular abierto, integrado en el entorno global del parque, delimitado en uno de sus laterales por unas gradas generadas alternando piezas especiales de hormigón y zonas de césped, que quedan integradas en la pendiente diseñada a tal efecto. Se trata de una zona con unos límites difusos que no presenta barreras de accesibilidad ni de uso. Este espacio está diseñado con diferentes posibilidades de uso como pueden ser la organización de eventos y espectáculos al aire libre con diferentes posibilidades de montaje de escenario, central, lateral...; la organización de mercadillos, ferias y exposiciones, mediante instalación de casetas; como zona de espacio libre con posibilidad de accionar una fuente pisable.

Este espacio se define como una ZONA POLIVALENTE, en la que no está predefinida la ubicación física de un escenario, sino que alberga las instalaciones necesarias para adaptarse a diferentes opciones de organización de actividades y eventos, de diferente naturaleza y demanda de aforo.

La superficie pisable de esa zona polivalente es de unos 1.400 m² sin contar la zona de graderío construido, que supone aproximadamente unos 350 m² de superficie en la que se distribuyen unos 150 metros lineales de bancadas. La capacidad estimada sería de 1.500 personas de pie y 300 personas sentadas en el graderío fijo que se ha descrito, según datos del proyectista. La capacidad de personas sentadas sobre la zona circular destinada a eventos, depende de la distribución que se realice y la ubicación y dimensiones del escenario necesario.

4.3.- COMPARATIVA.

Se trata de dos conceptos muy diferentes:

- En el caso del auditorio existente se trata de un recinto delimitado y cerrado, con un escenario e instalaciones auxiliares construidas: aseos, zona de barra, vestuarios...
- En el caso de la zona polivalente proyectada se trata de un espacio abierto, sin límites definidos físicamente y sin instalaciones auxiliares fijas.

Las ventajas y desventajas de cada una de las opciones son variadas. Una de las ventajas de la zona polivalente es que se puede disponer de ese espacio libre público en todo momento, aun cuando no se realice ningún evento, puesto que no está cerrado y forma parte del conjunto del parque. La diferencia frente al edificio construido es que se debe prever la necesidad de montaje y desmontaje de los elementos necesarios para la organización de los eventos que se propongan, tales como aseos portátiles, casetas, escenario y vallado, si se precisa. La infraestructura proyectada incluye las instalaciones soterradas requeridas para abastecer los suministros necesarios de forma versátil.

Con el auditorio existente se dispone de las instalaciones ya construidas, pero se requiere de unos determinados gastos de mantenimiento y posibles reparaciones necesarias.

Es todo cuanto tengo a bien informar, a los efectos oportunos.

En Alhama de Murcia, a fecha de la firma digital.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL
Fdo: M^a. Dolores García Ponce